



*Concejo Deliberante
Departamento Chilecito*

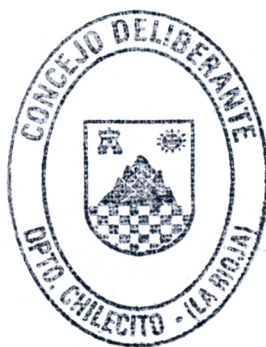
"2021 - Año de los Profesionales y Auxiliares de los
Servicios de Salud, Educación, Seguridad, Bomberos Voluntarios y Voluntarios Civiles"

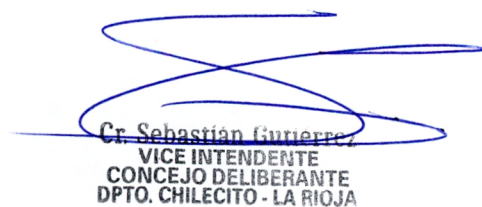
MINUTA DE COMUNICACION N° 1.217/2021

-----El Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, dé efectivo cumplimiento a lo prescripto por la Ordenanza N° 1.998/1998, que prevé la recuperación del espacio verde, que tiene una extensión de cuarenta metros (40m) y está ubicado sobre Av. Carlos Mott al comienzo de la "Cuesta El Viñador" del Distrito San Miguel del Departamento Chilecito, como consta en el croquis anexo a la referida Ordenanza.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del **"Edificio del Bicentenario de la Patria"** del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Diecinueve días del mes de Agosto del Año Dos Mil Veintiuno **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "Juntos por La Rioja": Padilla, Romina Elizabeth; Brizuela, Leandro Nicolás; Díaz, Verónica Noemí y Oliva Martínez, Ana Florencia.-**


Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)




Cr. Sebastián Gutierrez
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - LA RIOJA

MUNICIPALIDAD DE CHILECITO	
DIRECCION MESA DE E. Y O.	
ENTRÓ	SALIO
26 AGO. 2021	



ORDENANZA NUMERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1º): DISPONESE la recuperación del Espacio Verde situado al comenzar la Cuesta de San Miguel en un recorrido de cuarenta (40 mts) cuadrados sobre Avenida Carlos Mott, de acuerdo al croquis adjunto.-

ART. 2º): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a disponer los medios a través de las áreas competentes, Obras Públicas y Dirección General de Turismo para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º) del presente ordenamiento legal.-

ART. 3º): PROHIBASE cualquier actividad comercial o de otra índole en el perímetro recuperado.-

ART. 4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín, del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista: Robador, Jorge Adrian; Ormeño, Juan Domingo; Sotomayor, Oscar Nicolás Carmona, Lucia y Veira, Oscar.-


NICOLÁS GREGORIO ARIAS
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO




AMADO ANDRES ORMEÑO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DCCION. DE MESA DE E.Y.S.S.	
ENTRO: 28 AGO 1998	SALIO:

Concejo
D E C R E T O N°

368-98

02 SEP 1998

CHILECITO,

VISTO:

La Ordenanza N° 1998 de fecha 27 de Agosto de 1.998. sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 1199 de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, establece la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante Departamental.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO,

D E C R E T A:

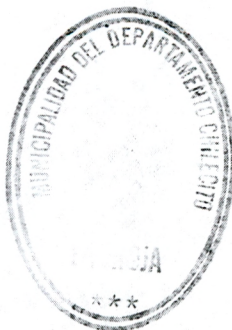
ART. 1º).-PROMULGASE, en todas sus partes. la Ordenanza N° 1998 sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, con fecha 27 de Agosto de 1.998.-

ART. 2º).-Por SECRETARIA PRIVADA-INTENDENCIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE GOBIERNO. PRODUCCION Y DESARROLLO MUNICIPAL. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS FISCALIA DE ESTADO MUNICIPAL. ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.DIRECCION ESPACIOS VERDES.DIRECCION GENERAL DE TURISMO. DIRECCION DE PRENSA Y DIFUSION y demás áreas que corresponda. tómese conocimiento y adóptense los recaudos pertinentes.-

ART. 3º).-REMITASE copia del presente Decreto de Promulgación al Concejo Deliberante para su conocimiento y efectos que resten corresponder.-

ART. 4º).-Comuníquese, publíquese. insértese en el Registro Municipal y archívese.-

MARIO CLAUDIO RUIZ
Secretario de Gobierno Prod. Y Desar.
MUNICIPALIDAD DE CHILECITO



JESUS FERNANDO REJAN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CHILECITO

PLANO DE UBICACION DEL ESPACIO VERDE

